

DECRETO N° 0428

NEUQUÉN, 05 ABR 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 1360-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, correspondiente a la Obra "DRENAJE DE AGUA BARRIO FONAVI", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas, obrante a fs. 11/12; y

CONSIDERANDO:

Que la citada obra fue adjudicada a la Empresa JUAN CARLOS FERRADA mediante Decreto N° 1711/98, obrante de fs. 2 a 4, por un importe de \$ 7.400,00, y con un plazo de ejecución previsto en treinta (30) días corridos, procediéndose a suscribir el respectivo Contrato de Obra que luce de fs. 5 a 6;

Que el Inspector de la Obra informa que al momento de proceder a ejecutar la aprobación de la zanja con el objeto de colocar el caño ranurado proyectado, se encontró un antiguo caño de drenaje, impermeabilizado por una manta geo textil;

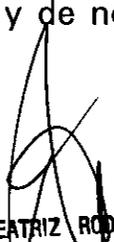
Que por tal razón la inspección resolvió no proseguir con la colocación de la membrana geo textil, ya que no era necesario;

Que con el objeto de proceder al cierre definitivo de los ítems intervinientes en la obra, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar a fs. 1, el cual arroja un menor gasto a aprobar de \$ 819,00, que representa un 11,07% de descuento respecto del monto del contrato original;

Que las reducciones de obra se encuentran plenamente contempladas en el Artículo 45°) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que por Informe N° 327/99 la Subsecretaria de Obras Públicas gira las actuaciones a la Dirección de Auditoría y Control de Gestión para su conocimiento, y de no encontrar objeciones al respecto,

///...2°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría Central y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

sugiere la remisión de las mismas a la Dirección General de Personal y Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, Informe N° 82 DACG/99, comunica que analizada la documentación del expediente de marras se ajusta a la normativa vigente en materia de contrataciones, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la presente compulsa;

Que la Subsecretaría de Economía remite lo actuado a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal pertinente según proyecto de decreto adjunto a fs. 11/12;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) CONVALIDAR lo actuado y **APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, para la obra: "**DRENAJE DE AGUA BARRIO FONAVI**", contratada con la **Empresa JUAN CARLOS FERRADA**, el cual arroja un menor gasto de **PESOS OCHOCIENTOS DIECINUEVE (\$ 819,00).**-

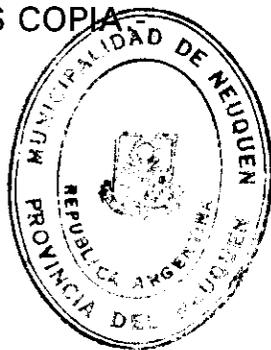
Artículo 2º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén